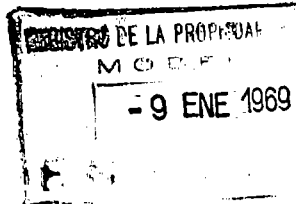


144549



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO PEINADO BONET.

RESIDENCIA: Alegret, 13.- VALENCIA.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PARA LA UNION ENTRE LOS  
ELEMENTOS DIRECTORES Y EL TUBO DE SO  
PORTE DE LOS MISMOS, EN UNA ANTENA DE  
T.V.".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

MJ/S.



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

30



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de  
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que  
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público  
5 en general un nuevo dispositivo para la unión entre partes  
de antena de T.V., el cual por su gran simplicidad estruc-  
tural y facilidad de instalación ofrece grandes y numerosas  
ventajas.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa  
lo siguiente:

15 La figura 1<sup>a</sup> muestra una vista en alzado del dis-  
positivo que nos ocupa, en la que puede apreciarse que se  
encuentra fundamentalmente constituido por una varilla (1),  
doblada en forma de U, la cual presenta sus extremos (2)  
roscados y lleva realizado en el centro de su tramo central  
(3) una serie de dobleces (4) que dan lugar a un plegado  
también en forma de U (5).

20 La figura 2<sup>a</sup>, finalmente, nos mostrará otra vista  
del elemento (1) descrito, sirviendo de nexo de enlace en-  
tre diversas partes de una antena, con el concurso de una  
abrazadera convencional (8).

25 Puede observarse que dichas partes de antena vie-  
nen constituidas por los elementos directores (7) de la mis-  
ma y un tubo cuadrangular (6) en funciones de soporte del  
conjunto, y que la abrazadera (8) está integrada por dos su-  
perficies semicilíndricas que, enfrentadas por su concavidad,  
pueden contener entre ellas a los ya citados elementos di-  
30 rectores (7), cuya sección es circular.



1 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

5 El plegado en forma de U (5), que se forma en el tramo central de la varilla (1), se coloca abrazando al tubo de soporte (6) de los elementos directores.

10 Entretanto dichos elementos directores (7) quedan ensartados en los extremos roscados (2) de la varilla (1), y parcialmente contenidos en el interior de la abrazadera (8), cuyos dos elementos componentes, se encuentran también atravesados por los ya mencionados extremos (2) de dicha varilla.

15 Finalmente sobre los repetidos extremos roscados (2) van montadas unas palomillas (9) que al apretarse contra abrazadera y elementos directores, le proporcionan rigidez al conjunto.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- Organización sencilla y económica que no encarece los costos habituales de producción.

2ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los dispositivos análogos conocidos, por cuanto que logra una sólida unión a través de fases operativas de montaje muy simplificadas.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,



1 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

5

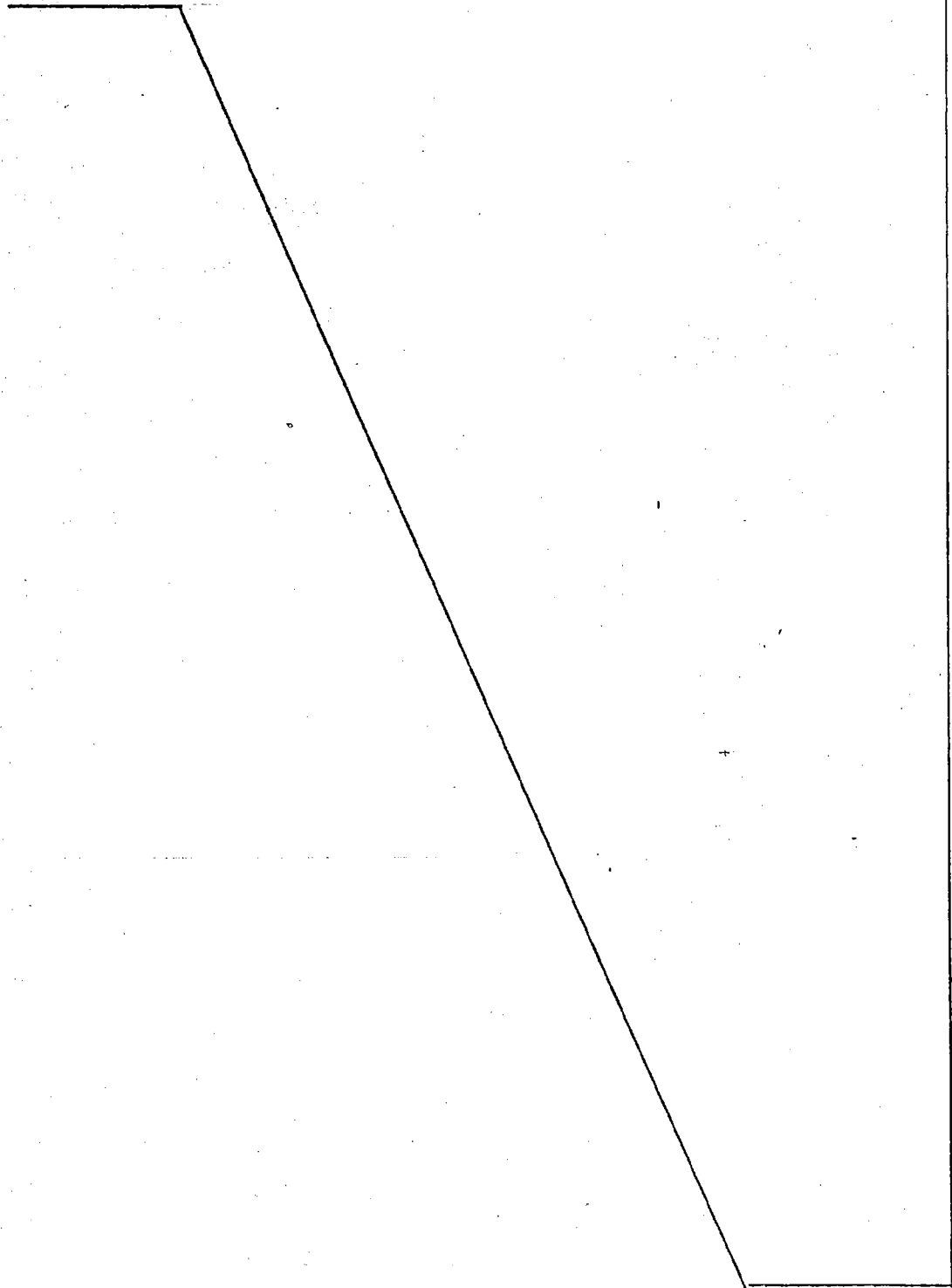
10

15

20

25

30





1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1ª.- DISPOSITIVO PARA LA UNION ENTRE LOS ELEMENTOS DIRECTORES Y EL TUBO DE SOPORTE DE LOS MISMOS, EN UNA ANTE-NA DE T.V., que montándose en conjunción con una abrazadera convencional, del tipo de las que están fundamentalmente in-  
5  
tegradas por dos piezas semicilíndricas que se sitúan enfren-  
tadas por su concavidad, se caracteriza esencialmente porque está constituido por una varilla doblada en forma de U, la cual, que presenta sus extremos roscados y lleva realizado en el centro de su tramo central un plegado que da lugar a  
10  
otra U de menor amplitud, se coloca con dicho plegado abra-  
zando al tubo de soporte, y de forma que en sus extremos queden ensartados los extremos de los elementos directores, que a su vez estarán contenidos dentro de la abrazadera ya descrita, y sujetos por medio de sendas palomillas, rosca-  
15  
das a los repetidos extremos de la varilla en forma de U.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-  
POSITIVO PARA LA UNION ENTRE LOS ELEMENTOS DIRECTORES Y EL  
20  
TUBO DE SOPORTE DE LOS MISMOS, EN UNA ATENA DE T.V."

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografía-  
das y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de Enero de 1969

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

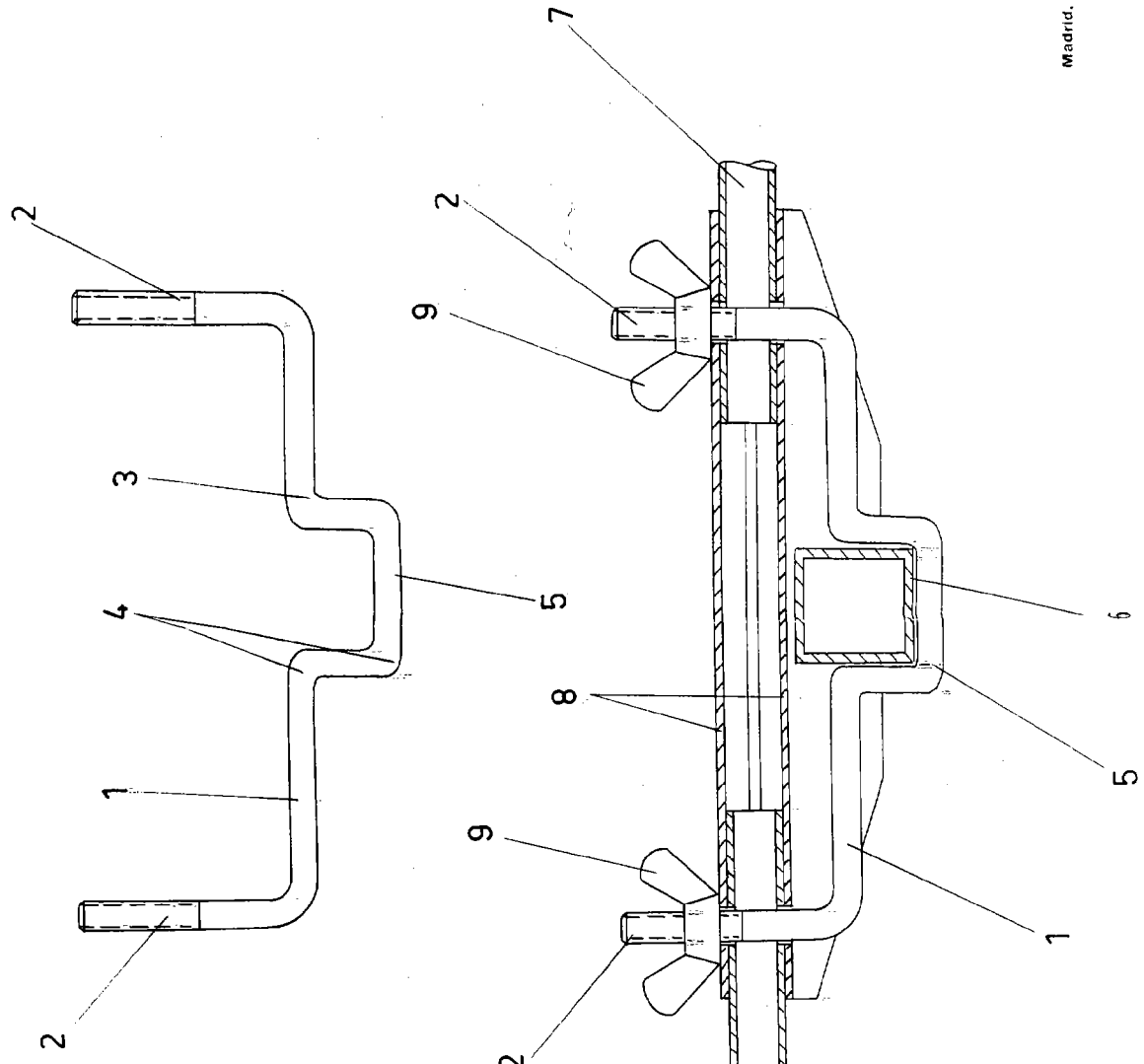


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE  
 de 0 a 100 mm  
 de 196  
 Madrid.  
 BERNARDO UNGRIA  
 P.P.  
*Bernardo Ungria*